



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 64, fecha: martes, 02 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA OLMEDA DE JADRAQUE

DELEGACION DE COMPETENCIAS DE CONTRATACION EN ALCALDIA

1133

En la sesión plenaria celebrada el 26 de marzo de 2024 se adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Delegar el ejercicio de la competencia de la contratación del Pleno en la Alcaldía, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

TERCERO. Comunicar al Alcalde el acuerdo adoptado.

En Olmeda de Jadraque, a 26 de marzo de 2024. Miguel Ruperto Laloma Ranz,
Alcalde-Presidente.